

### INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ASISTENCIA LETRADA

|                             | Información Básica  | Información Ampliada  |
|-----------------------------|---|---|
| <b>Responsable</b>          | JEFE DE LA SECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES   | Dirección General de la Guardia Civil<br>SECRETARÍA TÉCNICA DEL MANDO DE PERSONAL<br>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid   |
|                             |   | No hay representante  |
|                             |   | DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS<br>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br><a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a>   |
| <b>Finalidad</b>            | Gestión y control de solicitudes de asistencia letrada  | Seguimiento de los procedimientos judiciales a los que se presta algún guardia civil asistencia letrada hasta su finalización   |
|                             |   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación                |
|                             |   | No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles   |
| <b>Legitimación</b>         | Autorización del interesado   | Autorización del interesado mediante solicitud escrita de asistencia letrada  |
|                             |   | Obligatorio facilitar los datos, si no se facilitan no se puede conceder la asistencia letrada  |
| <b>Destinatarios</b>        | Organismos encargados de gestionar la asistencia letrada  | Secretaría de Estado de Seguridad<br>Abogacía General del Estado<br>Letrados encargados de la asistencia letrada  |
|                             | No están previstas transferencias internacionales   | No están previstas transferencias internacionales   |
| <b>Derechos</b>             | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.   | Mediante comunicación dirigida a:<br>Dirección General de la Guardia Civil<br>SECRETARÍA TÉCNICA DEL MANDO DE PERSONAL<br>C/ Guzmán el Bueno, 110<br>28003 Madrid (Madrid)  |
|                             |   | Sí, con la consecuencia de la pérdida de asistencia letrada asignada  |
|                             |   | Si considera que sus derechos han sido vulnerados puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos; C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid<br>Con carácter previo a lo anterior, puede presentar la reclamación ante el Delegado de Protección de Datos; C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid |
| <b>Procedencia</b>          | Datos facilitados por los interesados y otras personas implicadas en el procedimiento   | Datos facilitados por los interesados, el letrado que se asigna a cada caso y Unidades de destino del solicitante   |
|                             |   | Nombre, apellidos, número de identificación, Unidad de destino, empleo y resto de datos relativos al procedimiento judicial   |
| <b>Medidas de seguridad</b> | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil |   |